## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

Demandado

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

SEGUNDO HERLENDY APARICIO

SEGUNDO HERLENDY APARICIO

IVETTE CAROLINA VILLAMIL MORALES

JHON HARY VERGARA HERRERA

LUIS FERNANDO ARIZA CABEZAS

LUIS FERNANDO ARIZA CABEZAS

JELSON CENTENO RAMOS

EDIFICIO MONTREAL P.H.

GUILLERMO VALENCIA CELI

TRINO GARCIA PEÑA

GOMEZ

GOMEZ

## 054 CIVIL MUNICIPAL **JUZGADO** LISTADO DE ESTADO

Auto inadmite demanda

ESTADO No.

No Proceso

2019 00758

2019 01172

2019 01172

2021 00849

2021 00851

2021 00853

2021 00855

2021 00855

2022 00001

2022 00003 11001 40 03 054 Ordinario

2022 00007

11001 40 03 054 Ordinario

11001 40 03 054 Ordinario

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Medidas Cautelares

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Ejecutivo Singular

11001 40 03 054 Verbal Sumario

018

Clase de Proceso

Demandante

MARÍA ROMERO CIFUENTES

BANCO COMPARTIR S.A. -

BANCO COMPARTIR S.A. -

ALDEMAR CONZALEZ CAMACHO

CRISTHIAN CAMILO MORENO

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

JAIRO ALEXANDER AVELLA

JAIRO ALEXANDER AVELLA

SYSTEMGROUP SAS

JAIRO HUMBERTO RUIZ

YOLANDA RUIZ ASCENSIO

**BALLESTEROS** 

BANCOMPARTIR S.A.

BANCOMPARTIR S.A.

**HERRERA** 

**AREVALO** 

**AREVALO** 

Fecha: 09/02/2022	Página:	1
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Sentencia de Primera Instancia niega la pretensión de responsabilidad civil contractual respecto del riesgo asegurado al señor ELMER PATIÑO (Q.E.P.D) emanado de la póliza de accidentes personales colectivos No 3 del 15/05/2014 suscrita por la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEZH S.A. ESP a favor de los beneficiarios MARÍA ROMERO CIFUENTES, MAURICIO PATIÑO ROMERO y LINA PAOLA PATIÑO ROMERO,	08/02/2022	
Auto aprueba liquidación DE COSTAS	08/02/2022	
Auto modifica liquidación de crédito	08/02/2022	
Auto inadmite demanda	08/02/2022	
Auto rechaza demanda REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	08/02/2022	
Auto admite demanda	08/02/2022	
Auto libra mandamiento ejecutivo	08/02/2022	
Auto decreta medida cautelar	08/02/2022	
Auto rechaza demanda REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.	08/02/2022	
Auto rechaza demanda	08/02/2022	

08/02/2022

ESTADO No.	018	Fecha: 09/02/2022	Página: 2
------------	-----	-------------------	-----------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 05 <b>2022 000</b> °		OLGA ISABEL ISAZA DE FRANCISCO	COMPAÑÍA NACIONAL DE EVENTOS S.A.S.	Auto admite demanda	08/02/2022	
11001 40 03 05 <b>2022 000</b> °	4 Ejecutivo Singular 3	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	JOSE FREDY ECHEVERRI NARANJO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/02/2022	
11001 40 03 05 <b>2022 000</b> °	4 Ejecutivo Singular 3	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	JOSE FREDY ECHEVERRI NARANJO	Auto decreta medida cautelar	08/02/2022	
11001 40 03 00 2018 0079		ELIZABETH REINA DE RIOS	HUGO LOPEZ SERRANO	Auto Ordena Citar a Terceros Acreedores Art. 462 C.G.P IMPONER UNA MEDIDA DE SANEAMIENTO para lo cual se ORDENAR citar al acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro del trámite del proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE adelantado por ISMAEL ANTONIO RIOS CASTRO y ELIZABETH REINA DE RIOS contra HUGO LOPEZ SERRANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMNADAS, en calidad de acreedor hipotecario.	08/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA SECRETARIO